

PUBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN**

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X ☐ TOTAL ☐

No. 005

Bogotá D.C. Junio de 2026.

CONTRATISTA	Nombre completo: Diego Alexander Neira Hernandez Identificación: 1.072.641.965 Nacionalidad: Colombiana Dirección - ciudad de residencia: Calle 14E No 10 - 17 Chía Teléfono de contacto: 310 310 4353 E-mail de contacto: ing_diegoneira1986@hotmail.com
SUPERVISOR	Nombre completo: SV. Falla Quira Yeisson Duvan Cargo: Suboficial de Educacion Militar Instrucción y Entrenamiento Resolución de nombramiento No. 00000908 del 28 de Enero del 2026
No. DEL CONTRATO - FECHA SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 369-CENACEDUCACION-2026 Fecha de suscripción 30 de enero del 2026
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: I-100053296 Aseguradora: Seguros Mundial Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 12/02/2026
CRP	No. CDP: 16126 Fecha expedición 01/19/2026 No CRP: 15926 Fecha expedición: 2/06/2026 Unidas/Subunidad ejecutora: 15-01-03-088 Central Administrativa y Contable CENAC EDUCACIÓN Dependencia: 15-01-03-088 CENACEDU Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACION Fuente: Nación Recurso: 10 Valor: \$ 44.626.000
FECHA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	INICIO 12/02/2026



Calle102 N° 7 - 80 Cantón Militar Bogotá, D.C
www.cemil@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



SC6310-7



PLAZO DE EJECUCIÓN	ONCE (11) MESES
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS PARA DESEMPEÑARSE COMO ASESOR Y ADMINISTRADOR DE LA PLATAFORMA BLACKBOARD Y CEDOC 360 DE CEMIL Y SUS UNIDADES
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes: OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Capacitar a los docentes y estudiantes de los diferentes cursos en el manejo de las herramientas virtuales. 2. Revisar a nivel educativo y pedagógico el material educativo de las aulas virtuales. 3. Promover la utilización de la plataforma virtual en los diferentes procesos académicos de la institución. 4. Fortalecer los programas con el manejo uso de las tic. 5. Brindar y realizar acompañamiento a los administradores de las diferentes escuelas en la plataforma blackboard. 6. Contribuir al mejoramiento curricular de los programas académicos con la implementación de la plataforma educativa. 7. Diseñar e implementar de un módulo de gestión y publicación de notas y coordinar el desarrollo de la plataforma cedoc 360. 8. Desarrollar los permisos de administrador al cemil, como ente regulador, , que permitan el acceso a toda la plataforma “g suite for education” , además de la integración con las escuelas de capacitación adscritas al cemil. 9. Efectuar soporte, seguimiento y capacitación de la plataforma CEDOC360. 10. Cumplir las demás funciones asignadas por el superior inmediato según naturaleza del cargo. 11. Brindar capacitacion a los administradores de las diferentes escuelas en la plataforma blackboard y CEDOC360. 12. Elaborar el informe de revisión de notas de los cursos finalizados en las escuelas orgánicas del Cemil. 13. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato 14. Participar en todas las actividades programadas por la unidad. 15. Elaborar el informe mensual e informe final de gestión consignando el cumplimiento de las obligaciones y el objeto contractual acorde a formato respectivo.

	16. Cumplir ampliamente con idoneidad el objeto del contrato. 17. Guardar absoluta reserva de la información que en desarrollo del contrato llegue a conocer. 18. Garantizar su afiliación al sistema de seguridad social en salud, 19. Pensión y arl y demostrar mensualmente que está al día en los pagos presentado los recibos de pago. 20. Cumplimiento al objeto del contrato con plena autonomía y en coordinación con el supervisor designado. 21. Cumplir las demás funciones asignadas por el superior inmediato, según naturaleza del cargo. 22. El contratista autoriza al mdn-ejército nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación. 23. Recepción y revisión informes finales escuelas cemil exámenes de competencia profesional para ascenso en los grados de C3 - CS, SV - SP y ST - TE 24. Consolidar la información del cemil en cifras en educación militar - educación continuada, educación superior, entrenamientos y pruebas físicas. 25. Actualización sección educación continuada páginas cemil .edu. 26. Llevar a cabo el proceso de los exámenes de competencia profesional para ascenso de C3 - CS, SV - SP y ST-TE llevando un adecuado seguimiento y control durante el proceso de exámenes por plataforma blackboard. 27. Brindar capacitación al personal de delegados nombrados para el proceso de los exámenes de competencia profesional para ascenso. 28. Llevar la estadística adecuada de los cursos virtuales del Cemil. 29. Seguimiento, verificación y control de los cursos virtuales del cargue y control de los certificados virtuales del cemil y los exámenes de competencia. 30. Apoyo al oficial de educación militar para la aplicación de los exámenes de conducta de entrada capinte I, II, III y graduado de honor I y II. 31. Publicación de los banners de la oferta virtual del cemil y formulario de inscripción. 32. Elaboración de los informes de inicio - termino - sabana de notas - estadística cursos virtuales cemil. 33. Elaboración de los informes de inicio - término - sabana de notas - estadística exámenes de competencia profesional para ascenso.
--	---

	34. Apoyo a diferentes comandos funcionales para el cargue de exámenes por plataforma tales como CEDE11 - CEDE1 - CEDE3, CEIGE, etc. 35. Entrega de calificaciones por parte de los plazos solicitados por el cemil a las escuelas. 36. Cumplimiento a los plazos enviados por la cedoc en la sección de educación continuada y plataforma blackboard. 37. Generación de backups de cursos, certificados virtuales y mantenimiento plataforma blackboard. 38. Recepción y revisión informes finales escuelas cemil exámenes de competencia profesional para ascenso en los grados de C3 - CS, SV - SP, ST - TE así mismo, entrega de recibo de consignaciones de las habilitaciones a los alumnos, generados por el b4 cemil. 39. Todo documento generado por la función de este objeto contractual quedara con la propiedad intelectual del centro de educación militar. 40. Participar en las actividades y reuniones en donde sea convocada por la unidad. 41. Cumplir las demás obligaciones contractuales asignadas por el superior inmediato, según la naturaleza del cargo. 42. Debe de entregar mensualmente un backup de la información y procesos que maneje. 43. Obrar con los códigos y principios éticos de acuerdo a su profesión en la ejecución del contrato. 44. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral, pago de aportes y parafiscales, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en el artículo 1° de la ley 828 de 2003, o en las disposiciones que la modifiquen, deroguen o adicionen, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. En caso del cese del pago de seguridad social y arl por parte del contratista, la entidad podrá dar cumplimiento a la cláusula de terminación unilateral, previo agotamiento procedimental. OBLIGACIONES GENERALES: 1. En el cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá
--	---

	a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III. 3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012. 5. Bajo el amparo de Ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos. 6. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio. 7. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto. 8. No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegado o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se
--	--

	incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba futura, dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre-constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar. 9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional. 10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia. 11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011. 12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación. 13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 14. Entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido generado. 15. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como “clausula excepcional” , como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión.
--	---

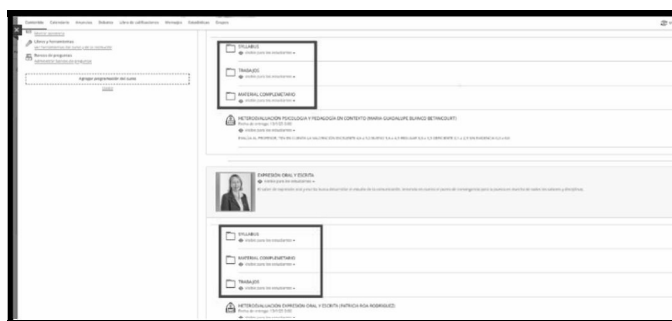
	16. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. Mencionado cumplimiento se debe dejar como obligación del contratista para que en caso que este sin acudir causa que lo justifique, se abstenga de entregar los informes o los documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello se pueda aplicar la cláusula resolutoria y disolver el contrato. 17. El contratista se obliga a realizar el cargue en la plataforma SECOP II, el informe de gestión, la cuenta de cobro o factura (esta última si aplica) y la planilla de pago. 18. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato. 19. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.								
10.PERIODO DEL INFORME	JUNIO DEL 2026								
11.DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 1: Capacitar a los docentes y estudiantes de los diferentes cursos en el manejo de las herramientas virtuales. Anexo: Se hacen sesiones y acompañamiento a los docentes, estudiantes y administradores de plataforma Blackboard y CEDOC 360 de las escuelas del CEMIL <table><tr><th>No</th><th>TIPO OFICIOS - DOCUMENTO</th><th>No RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>01</td><td>NO APLICA</td><td>OMITIDO</td><td>ASESORIA CURSOS HERRAMIENTAS VIRTUALES</td></tr></table> 	No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO	01	NO APLICA	OMITIDO	ASESORIA CURSOS HERRAMIENTAS VIRTUALES
No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO						
01	NO APLICA	OMITIDO	ASESORIA CURSOS HERRAMIENTAS VIRTUALES						

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
10000001	000	000	NO APLICA
10000002	000	000	NO APLICA
10000003	000	000	NO APLICA
10000004	000	000	NO APLICA
10000005	000	000	NO APLICA
10000006	000	000	NO APLICA
10000007	000	000	NO APLICA
10000008	000	000	NO APLICA
10000009	000	000	NO APLICA
10000010	000	000	NO APLICA
10000011	000	000	NO APLICA
10000012	000	000	NO APLICA
10000013	000	000	NO APLICA
10000014	000	000	NO APLICA
10000015	000	000	NO APLICA
10000016	000	000	NO APLICA
10000017	000	000	NO APLICA
10000018	000	000	NO APLICA
10000019	000	000	NO APLICA
10000020	000	000	NO APLICA

Obligación No. 2: Revisar a nivel educativo y pedagógico el material educativo de las aulas virtuales.

Anexo: Seguimiento por plataforma Blackboard de los diferentes cursos del material educativo de las aulas virtuales.

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	NO APLICA	OMITIDO	MATERIAL EDUCATIVO AULAS VIRTUALES



Obligación No. 3: Promover la utilización de la plataforma virtual en los diferentes procesos académicos de la institución.

Anexo: Mediante lineamientos enviados a los homólogos de las diferentes escuelas del CEMIL se exponen el manejo de plataformas en todos los procesos que se componen como Educación Militar, Educación Superior, educación Continuada y Calidad académica

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	NO APLICA	OMITIDO	OMITIDO



Obligación No. 4: Fortalecer los programas con el manejo uso de las TIC.

Anexo: Con el fin de fortalecer el manejo de TIC se actualizan y se publican instructivos para el manejo y uso de las TIC

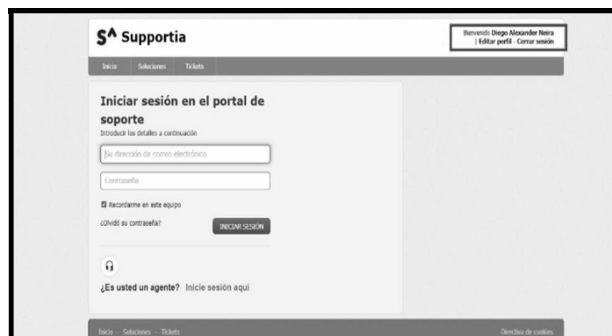
No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	NO APLICA	OMITIDO	OMITIDO



Obligación No. 5: Brindar y realizar acompañamiento a los administradores de las diferentes escuelas en la plataforma blackboard.

Anexo: Con el fin de brindar acompañamiento a los administradores de las diferentes escuelas, se tienen grupos y mesa de ayuda para contribuir al mejoramiento curricular de los programas académicos con la implementación de la plataforma educativa y se escalan casos de soporte

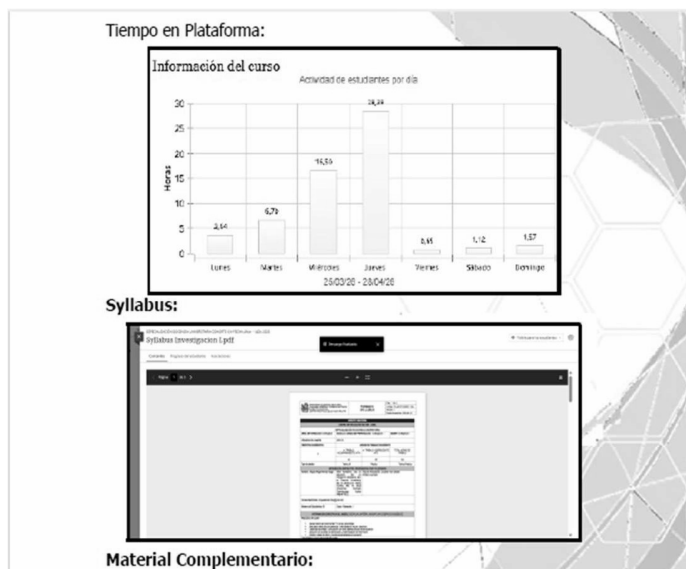
No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	NO APLICA	OMITIDO	OMITIDO



Obligación No. 6: Contribuir al mejoramiento curricular de los programas académicos con la implementación de la plataforma educativa

Anexo: Se anexa pantallazo gestion mejoramiento uso plataformas en programas academicos

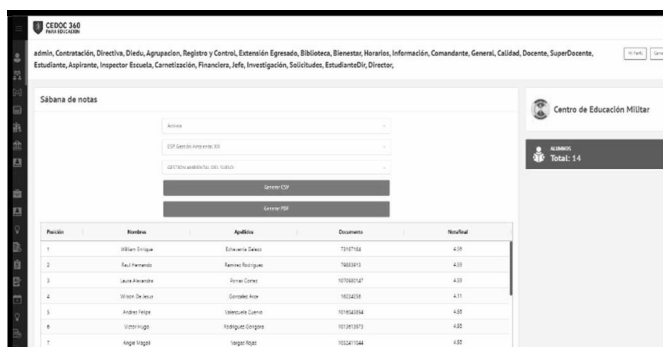
No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	NO APLICA	OMITIDO	OMITIDO



Obligación No. 7: Diseñar e implementar de un módulo de gestión y publicación de Notas y coordinar el desarrollo de la plataforma cedoc 360.

Anexo: Se anexa pantallazo módulo de gestión y publicación de Notas plataforma CEDOC360

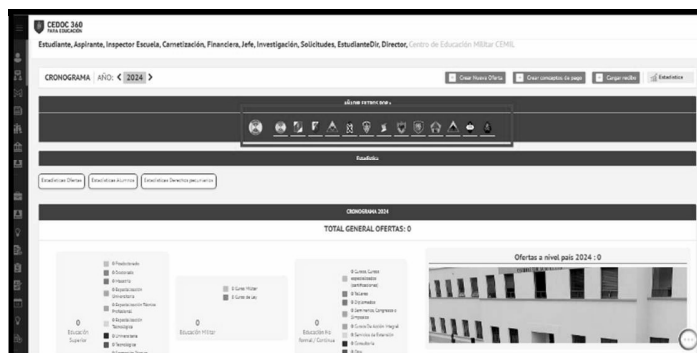
No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	NO APLICA	OMITIDO	OMITIDO



Obligación No. 8: Desarrollar los permisos de administrador al CEMIL, como ente regulador, inclusive el CEDOC, que permitan el acceso a toda la plataforma “G SUITE FOR EDUCATION”, además de la integración con las escuelas de capacitación adscritas al CEMIL.

Anexo: Se anexa pantallazo usuarios activos plataforma CEDOC360

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	NO APLICA	OMITIDO	OMITIDO



Obligación No. 9: Efectuar soporte, seguimiento y capacitación de la plataforma Blackboard

Anexo: Se realiza el control y el seguimiento de acuerdo a la oferta virtual para el año 2026, donde se efectúa soporte técnico a los administradores de la plataforma Blackboard y CEDOC360

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	NO APLICA	NO APLICA	SEGUIMIENTO CURSOS PLATAFORMAS

[illegible]

Anexo: Se realiza más actividades lo que se evidencia en el siguiente link al detalle de las actividades diarias.

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1jcg4Yc1ZF_HjQfB3BN-F-p-eXnJYt7XTsDUhfa0dmLo/edit?usp=sharing

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	NO APLICA	NO APLICA	DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES POR DIA MES DE JUNIO

[illegible]

Obligación No. 11: Brindar capacitacion a los administradores de las diferentes escuelas en la plataforma blackboard y CEDOC360.

Anexo: Se realizan el apoyo pr ls capacitaciones y mesa de ayuda sobre solicitudes en la plataforma Blackboard y CEDOC360

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	SOLICITUD VIA PLATAFORMA https://soportecognosonline.freshdesk.com/support/login	NO APLICA / CASOS VARIOS SOLCIONADOS ESCUELAS	DESBLOQUEOS, MIGRACION USUARIOS

Clasificado por Fecha de creación -

DESBLOQUEO USUARIO E INCLUIR NODO ESING #275466 Creado el Dom., 17 May. a las 6:57 A. M. Agente: Soporte CognosOnline	ESTE TICKET SE CERRÓ
DESBLOQUEO USUARIO E INCLUIR NODO ESLOG #274775 Creado el Vie., 8 May. a las 8:29 R. M. Agente: Soporte CognosOnline	SOLUCIÓN SUGERIDA
DESBLOQUEO USUARIO URGENTE E INCLUIR NODO ESCAB #274363 Creado el Lun., 4 May. a las 9:52 R. M. Agente: Soporte CognosOnline	SOLUCIÓN SUGERIDA
DESBLOQUEO USUARIOS E INCLUIR NODO SEGUN ESCUELA #274234 Creado el Lun., 4 May. a las 8:13 A. M. Agente: Soporte CognosOnline	SOLUCIÓN SUGERIDA
CARGUE BANNERS PAGINA PRINCIPAL #273822 Creado el Lun., 27 Abr. a las 10:29 R. M. Agente: Especialista de Soporte MDN	SOLUCIÓN SUGERIDA
MIGRACION - DESBLOQUEO NODO CEMIL Y REESTABLECIMIENTO CONTRASEÑAS MASIVO #273068 Creado el Vie., 24 Abr. a las 11:11 A. M. Agente: Especialista de Soporte MDN	SOLUCIÓN SUGERIDA
DESBLOQUEO USUARIO 2 URGENTE E INCLUIR NODO ESING #273063 Creado el Vie., 24 Abr. a las 10:16 A. M. Agente: Especialista de Soporte MDN	SOLUCIÓN SUGERIDA
DESBLOQUEO USUARIOS URGENTE E INCLUIR NODO ESING #273055 Creado el Vie., 24 Abr. a las 10:03 A. M. Agente: Especialista de Soporte MDN	SOLUCIÓN SUGERIDA
MIGRACION USUARIOS Y DESBLOQUEO SEGUN ESCUELA #272740 Creado el Mar., 21 Abr. a las 12:47 R. M. Agente: Especialista de Soporte MDN	SOLUCIÓN SUGERIDA
Desbloqueo usuarios SUPER URGENTE e incluir nodo ESING #272104 Prescrito el Vie., 17 Abr. a las 7:18 D. M. Agente: Especialista de Soporte MDN	SOLUCIÓN SUGERIDA

Obligación No. 12: Elaborar el informe de revisión de notas de los cursos finalizados en las escuelas orgánicas del CEMIL.

Anexo: Se realiza la revision de notas por plataforma blackboard y CEDOC360 frente al termino de cursos en las escuelas orgánicas del CEMIL, a través de la plataforma Blackboard y CEDOC360

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	NO APLICA	TRAZABILIDAD Y VERIFICACION NOTAS

[illegible]

Anexo: Se realizan las actividades pertinentes al cargo como se describe en el contrato

SUSCRITO CON DIEGO ALEXANDER NEIRA HERNANDEZ

[illegible]

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO EN SISTEMAS PARA DESEMPEÑARSE COMO ASesor y ADMINISTRADOR DE LA PLATAFORMA DE BLACKBOARD Y CECOS 360 DEL CEMIL, SU UNIDADES VIGENCIA 2026. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Capacitar a los docentes y estudiantes de los diferentes cursos en el manejo de las herramientas virtuales 2. Revisar a nivel educativo y pedagógico el material educativo de las aulas virtuales. 3. Promover la utilización de la plataforma virtual en los diferentes procesos académicos de la institución. 4. Fortalecer los programas con el material usado de las TIC.
CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES	DEL

Anexo: N/A

Obligación No. 15: Elaborar el informe mensual e informe final de gestión consignando el cumplimiento de las obligaciones y el objeto contractual acorde a formato respectivo.

Anexo: Se realiza el informe respectivo describiendo las obligaciones y el objeto contractual dando cumplimiento en su totalidad

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	N/A	INFORME DESCRIPCION OBLIGACIONES

	Obligación No. 2: Revisar a nivel educativo y pedagógico el material educativo de las aulas Obligación No. 16: Cumplir ampliamente con idoneidad el objeto del contrato. Anexo: Mediante el presente informe se da a cabalidad el cumplimiento del objeto del contrato Obligación No. 17: Guardar absoluta reserva de la información que en desarrollo del contrato llegue a conocer. Anexo: N/A Obligación No. 18: Garantizar su afiliación al sistema de seguridad social en salud, pensión y arl y demostrar mensualmente que está al día en los pagos presentado los recibos de pago. Anexo: Se adjunta planilla paga de seguridad social Obligación No. 19: Garantizar su afiliación al sistema de seguridad social en salud, pensión y arl y demostrar mensualmente que está al día en los pagos presentado los recibos de pago.
--	--

Anexo: Se anexan soportes afiliación del sistema de seguridad social

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **DIEGO ALEXANDER NEIRA HERNANDEZ** identificado con CC No. 1072641965, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN - NIT. 901440630	Fecha de Inicio de cobertura: 08/02/2025 Estado Afiliación: ACTIVO Fecha de Inicio de Contrato: 03/02/2025 Fecha fin de Contrato: 30/09/2025 Tipo Vinculación: TRABAJADOR INDEPENDIENTE 725 Clase de Riesgo: 1

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaseguros.com.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción "VALIDAR CERTIFICADOS". Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202501012337809.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 10 días del mes de febrero de 2025.



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANTAS

La EPS SANTAS en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS SANTAS.

CERTIFICA

Que **Diego Alexander Neira Hernandez**, identificado(a) con CC número 1072641965, está registrado(a) en el POS DE EPS SANTAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC: 1072641965
NOMBRES Y APELLIDOS	Diego Alexander Neira Hernandez
TIPO DE AFILIADO	Trabajador
PARIENTESCO	Trabajador
FECHA DE NACIMIENTO	20/11/1985
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Titular Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANTAS	01/10/2008
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANTAS	Admisión
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANTAS	621 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	182 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	51 semanas
REGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/10/2008
NIVEL DE RIESGO	No aplica
EMPLADADOR/EST	

CEDULA DE CIUDADANIA: 1072641965 DIEGO ALEXANDER NEIRA HERNANDEZ. Desde: 01/10/2008 - Vigencia: CEDULA DE CIUDADANIA: 1072641965 DIEGO ALEXANDER NEIRA HERNANDEZ. Desde: 01/10/2008. Hasta: 31/01/2024.

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(los) Señor(a) **NEIRA HERNANDEZ DIEGO ALEXANDER** identificado(a) con CC número 1.072.641.965 se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a **PROTECCIÓN**, desde el día 11 de febrero de 2008 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 07 de enero de 2025.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

Obligación No. 20: Cumplimiento al objeto del contrato con plena autonomía y en coordinación con el supervisor designado.

Anexo: Se realizan Cumplimiento al objeto del contrato

SUSCRITO CON DIEGO ALEXANDER NEIRA HERNANDEZ

El suscrito Coronel **HERNAN ALCIBIO ACEVEDO RAMIREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.724.425 de Bogotá, nombrado como Director de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN**, de conformidad a la Orden Semanal n.º 025 que emite el Brigadier General Martha Rocío David Bastidas, Comandante del Comando de adquisiciones del Ejército y Acta de Posesión No. 045 del 20 de junio del 2012, y teniendo en cuenta la Resolución de delegación n.º 4223 del 23 de junio de 2012, por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN** con NIT. 901.440.630, por una parte, y por la otra, **DIEGO ALEXANDER NEIRA HERNANDEZ** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 10.726.41.965, perla expedida en CHIA CUNDINAMARCA, residente en la Carrera 14C # 10-17, en la Ciudad de Bogotá, teléfono celular: 3103104333, correo electrónico: eng_diegoneira1965@hotmail.com de profesión u oficio **INGENIERO DE SISTEMAS**, con Tarjeta Profesional No. 122565 del CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA COPIA y Registro Único Tributario No. 10726-965-5, de conformidad con el artículo 1.º del **CONTRATO** suscrito con el suscrito, para la prestación de servicios profesionales, acogiendo la recomendación del gerente del proyecto nombrado mediante Resolución No. 00009008 de fecha 28 de enero de 2026 del con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1062 de 2015 y demás normas complementarias. El contrato se regirá por las siguientes cláusulas contractuales:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO EN SISTEMAS PARA DESEMPEÑARSE COMO ASESOR Y ADMINISTRADOR DE LA PLATAFORMA BLACKBOARD Y CEDOC 360 DEL CEMIL Y SUS UNIDADES. VIGENCIA 2026
	OBLIGACIONES ESPECIFICAS:
	1. Capacitar a los docentes y estudiantes de los diferentes cursos en el manejo de las herramientas virtuales. 2. Revisar a nivel educativo y pedagógico el material educativo de las aulas virtuales. 3. Promover la utilización de la plataforma virtual en los diferentes procesos académicos de la institución. 4. Fortalecer los programas con el manejo uso de las tic.
CLÁUSULA SEGUNDA	DEL

Anexo: Se realizan diferentes apoyos al jefe superior inmediato de acuerdo a la necesidad



Anexo: Se realiza exámenes de acuerdo a la obligación No. 22 del contrato como se menciona

*Este formato debe diligenciarse en la totalidad de forma clara y legible por el evaluado.
 - Una vez diligenciado y entregado, la información contenida en este formato estará amparada BAJO RESERVA LEGAL y tendrá el nivel de seguridad RESTRINGIDO.

Grado	PS Ingeniero
Cargo actual	Administrador Plagas CEMIL
Profesión	Ingeniero de Sistemas

Foto de frente (reciente)

I. DATOS PERSONALES

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
Nieto	Hernandez	Diego	Alexander
Tipo y Número Documento Identidad	Fecha y Lugar de Expedición	Expediente No.	Expediente en
CC 1072641465	Chia, 11 Dic 2004	BC423195	Bogotá
Libreta Militar No.	Cuartel	Expediente Militar No.	Fecha de Expedición
861105-56944	Segundo	47	12 Febrero 2004
Nombre de nacimiento	Sexo	Estado Civil	Grupos sanguíneos - RH
Bogotá D.C.	OS	11	1986
Profesión u Oficio	Tercera Profesional No.	Nacionalidad	Estatura
Ingeniero de Sistemas	25255-326104010	Colombiana	1.75
Correo Electrónico 1	Correo Electrónico 2	Peso	
ing-diagonera1986@hotmail.com		72	
Facebook	Instagram	Redes Sociales	Otras
Diego Nieto	ing-diagonera1986		
Número Teléfono Celular	Número Teléfono fijo		
3103104353			
En caso de emergencia, informar a:		A los familiares (cónyuge y hijos)	
Blanca Alicia Hernandez de Nieto		3133942728	

Obligación No. 23: Recepción y revisión informes finales escuelas cemil exámenes de competencia profesional para ascenso en los grados de C3 – CS, SV – SP y ST – TE

Anexo: Para este I semestre no se relizan exámenes de competencia

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	2025309040729853	CANCELACION EXÁMENES DE COMPETENCIA I SEMESTRE - 2026



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PERSONAL



Al contestar, cite este número

CIRCULAR N° 2025309040729853

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER 59.2

Bogotá, D.C., 30 de diciembre de 2025

PARA: Casa Militar de Palacio, Ministerio de Defensa Nacional, Institutos Descentralizados, Comando General de las FMM, Tropas Ejército, Jefaturas de Estado Mayor – Todos los Escalones Tácticos División, Brigada, Batallón y PACE.

ASUNTO: Cancelación exámenes de competencia vigencia 2026

respetuosamente, me permito informar que de acuerdo a circular N° 2025202017345756-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE1-DIPEP-13.1, en aras de fortalecer la administración del Talento Humano, en especial lo relacionado con la presentación de los exámenes de competencia profesional para ascenso a los grados de Teniente, Sargento Primero y Cabo Segundo, en atención a lo dispuesto en el Decreto Ley 1790 de 2000, considerando que dicha normativa no contempla expresamente la realización de estos exámenes de competencia, se determina su cancelación durante el primer semestre de 2026 y su realización en modalidad virtual durante el segundo semestre de la vigencia 2026.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el personal disponible de la Fuerza deberá estar plenamente comprometido en el desarrollo de operaciones militares y en el fortalecimiento de las garantías necesarias para que todas las personas, sin distinción, puedan participar en los diferentes procesos electorales de manera libre, segura y en condiciones de igualdad.



Calle102 N° 7 - 80 Cantón Militar Bogotá, D.C.
www.cemil@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

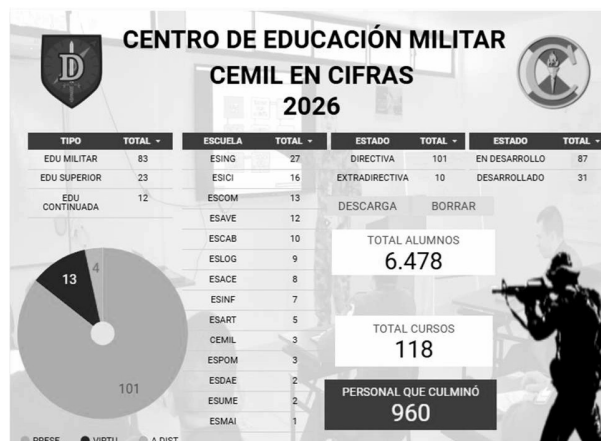
PÚBLICA



SC6310-7

Obligación No. 24: Consolidar la información del cemil en cifras en educación militar – educación continuada, educación superior, entrenamientos y pruebas físicas

Anexo: Se realiza CEMIL EN CIFRAS de Educación Militar – Educación Continuada – Pruebas Físicas – Entrenamientos y Usuarios plataforma Blackboard



Link actualizado la fecha:

<https://lookerstudio.google.com/u/0/reporting/6cf8ace7-8f6e-4442-8846-43a2b564ea28/page/bwqDD>

Obligación No. 25: Actualización sección Educación Continuada páginas cemil.edu.

Anexo: Se apoya el envío de insumo para cargues en la pagina web a la seccion del B9, donde se envian enlaces para el respectivo cargue

Más publicaciones
Contenidos relacionados disponibles en esta sección.

Diplomado Familia y Sociedad
Información:
15 May 2026

Diplomado Gestión de Proyectos
Información:
15 May 2026

Curso Sistema de Control Interno Decreto 1499 de 2017
Información:
15 May 2026

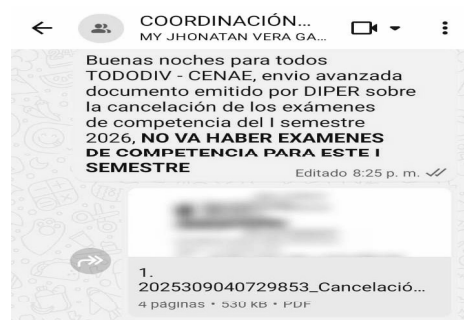
Obligación No. 26: Llevar a cabo el proceso de los exámenes de competencia profesional para ascenso de C3 – CS, CP – SS y SV – SP, ST-TE llevando un adecuado seguimiento y control durante el proceso de exámenes por plataforma blackboard.

Anexo: Se hace apertura por plataforma blackboard los cursos semillas para el seguimiento del desarrollo de los exámenes de competencia

ESTADO	NOMBRE DEL CURSO	FECHA DE CREACIÓN	VOTO DEL CURSO	NOMBRE DE USUARIO DE PROFESOR	NOMBRE DEL PROFESOR	CUERPO DE LA PLANTA DE DATOS
✓	CENAE-EDUCACIÓN-2026	17/02/2026	UNA	ADMINISTRADOR	ESAF-Administrador	SISTEM
✓	CENAE-EDUCACIÓN-2026	17/02/2026	UNA	ADMINISTRADOR	ESAF-Administrador	SISTEM
✓	CENAE-EDUCACIÓN-2026	17/02/2026	UNA	ADMINISTRADOR	ESAF-Administrador	SISTEM
✓	CENAE-EDUCACIÓN-2026	17/02/2026	UNA	ADMINISTRADOR	ESAF-Administrador	SISTEM
✓	CENAE-EDUCACIÓN-2026	17/02/2026	UNA	ADMINISTRADOR	ESAF-Administrador	SISTEM
✓	CENAE-EDUCACIÓN-2026	17/02/2026	UNA	ADMINISTRADOR	ESAF-Administrador	SISTEM
✓	CENAE-EDUCACIÓN-2026	17/02/2026	UNA	ADMINISTRADOR	ESAF-Administrador	SISTEM
✓	CENAE-EDUCACIÓN-2026	17/02/2026	UNA	ADMINISTRADOR	ESAF-Administrador	SISTEM
✓	CENAE-EDUCACIÓN-2026	17/02/2026	UNA	ADMINISTRADOR	ESAF-Administrador	SISTEM
✓	CENAE-EDUCACIÓN-2026	17/02/2026	UNA	ADMINISTRADOR	ESAF-Administrador	SISTEM

Obligación No. 27: Brindar asesoría al personal de delegados de las escuelas del cemil en el proceso de los exámenes de competencia profesional para ascenso.

Anexo: Se hace apertura de un grupo de WhatsApp para enviar indicaciones a los delegados de las divisiones de acuerdo al ciclo de la Oferta Académica 2026 de coordinación



Obligación No. 28: Llevar la estadística adecuada de los cursos virtuales del cemil.

Anexo: Se crea un sheet de Google para alimentar los usos ejecutados de acuerdo a la Oferta académica 2026 así:

No	ESCUELA	ALUMNOS INSCRITOS EN BASES DE DATOS EVALUACIÓN Y ESTADÍSTICA	ALUMNOS INSCRITOS REPORTE DE PROCESO	DIFERENCIA	ESTADO	ESTADÍSTICA CUSICUR 2026 REALIZADO: ADMIN CEMIL - ING DIEGO A. NEIRA
1		99	99	0	CORRECTO	
2		1273	1.273	0	CORRECTO	
3		149	149	0	CORRECTO	
4		409	409	0	CORRECTO	
5		367	397	-30	AREGLAR EL DATO	
6		212	295	-83	AREGLAR EL DATO	
7		490	490	0	CORRECTO	
8		503	503	0	CORRECTO	
9		1572	2.167	-595	AREGLAR EL DATO	
10		449	449	0	CORRECTO	
11		165	165	0	CORRECTO	
12		26	25	1	AREGLAR EL DATO	
13		29	29	0	CORRECTO	
14		24	22	2	AREGLAR EL DATO	
		5767	6.472	-705		

Obligación No. 29. Seguimiento, verificación y control de los cursos virtuales del Cargue y control de los certificados virtuales del cemil y los Exámenes de competencia.

Anexo: Se realiza la verificación respectiva de los cursos y se procede a realizar los cargues de los certificados virtuales.



Obligación No. 30. Apoyo al Oficial de Educación Militar para la aplicación de los exámenes de conducta de entrada Capinte I, II, III y graduado de honor I y II.

Anexo: Para éste mes no se aplicaron pruebas de CAPINTE ni GRADUADO DE HONOR

Obligación No. 31. Publicación y creación de los banners de la oferta virtual del Cemil y formulario de inscripción

Anexo: Se realiza la verificación de cargue de Banner de la Oferta Virtual del CEMIL en los diferentes formularios de inscripción



Obligación No. 32. Elaboración de los informes de inicio – termino – sabana de notas – estadística cursos virtuales cemil.

Anexo: Se realiza validación y la trazabilidad de la documentación enviada por las Escuelas de los informes de inicio y termino de los cursos virtuales CEMIL Y ESCUELAS

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	202698001783293	INFORME TERMINO DIPLOMADO GESTION DE PROYECTOS
02	OFICIO	2026980017839003	INFORME TERMINO DIPLOMADO GESTION DE PROYECTOS
03	OFICIO		INFORME TERMINO DIPLOMADO GESTION DE PROYECTOS

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026980017838293: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-CEDOC-CEMIL

Bogotá D.C., 5 de junio de 2026

Señor Brigadier General
FEDERICO ALBERTO MEJÍA TORRES
Comandante Comando de Educación y Doctrina en Cargo
Calle 102 No. 7 - 80 Cantón Norte
Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe de Termino Diplomado Gestión de Proyectos

Con toda atención, me permito enviar al Señor Brigadier General Comandante Comando de Educación y Doctrina en Cargo, el informe por término del Diplomado

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR



Al contestar, cite este número

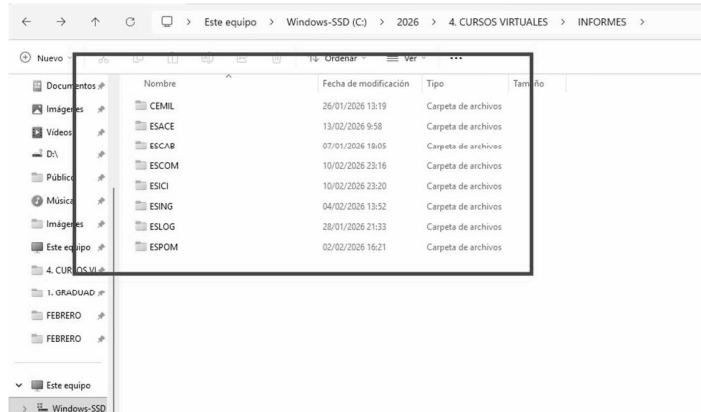
Radicado No. 2026980017839003: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL

Bogotá, D.C., 5 de junio de 2026

Señor Coronel
JORGE HERNÁNTRIVIÑO CHARRY
Director del Centro de Educación Militar
Calle 102 No 7 - 80
Bogotá D.C

ASUNTO: Encuesta por termino Diplomado Gestión de Proyectos

Con toda atención, me dirijo al señor Coronel Director del Centro de Educación Militar, los resultados de la evaluación de la encuesta que se realizó al término del Diplomado virtual Gestión de Proyectos. el cual fue realizado en el transcurso del 9 de



Obligación No. 33: Elaboración de los informes de inicio – término – sabana de notas – estadística exámenes de competencia profesional para ascenso.

Anexo: Para este I semestre de acuerdo al Oficio emitido por DIPER no hay exámenes de competencia

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	N/A	N/A

Obligación No. 34: Apoyo a diferentes comandos funcionales para el cargue de exámenes por plataforma tales como CEDE11 – CEDE1 – CEDE3, CEIGE, etc.

Anexo: Aún no ha llehado solicitud por parte de CEDE11 – CEDE1 – CEDE3 Y CEIGE para aplicación de exámenes.

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	N/A	N/A

Obligación No. 35. Entrega de calificaciones por parte de los plazos solicitados por el cemil a las escuelas

Anexo: Se realiza la verificación de documentos de acuerdo a los plazos programados en el mes por las Escuelas del Centro de Educación Militar. Tener en cuenta que se incluye las notas a finales de bril porque mayo se realiza a finales del mes

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	2026980016332013	INFORME CALIFICACION ESCUELAS

PÚBLICA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026980016332013: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-CEDOC-CEMIL

Bogotá, D.C., 25 de mayo de 2026

Señor Coronel
RODOLFO PÉREZ CASTRO
Subdirector del Centro de Educación Militar
Calle 102 No. 7 – 80 Cantón Norte
Bogotá, D.C.

Asunto: Informe Calificación de plazos de Educación Continuada

Con toda atención me permito dar a conocer al señor coronel subdirector del Centro de Educación Militar, la relación de la calificación que obtuvieron las Dependencias de Educación Continuada de las unidades subalternas del Centro de Educación Militar en el cumplimiento de los plazos establecidos para el mes de mayo del año 2026.

- **Escuela de Armas Combinadas (100%)**
Cumplió la totalidad de los plazos y requerimientos establecidos para el presente mes, de acuerdo a los tiempos y parámetros ordenados.
- **Escuela de Infantería (100%)**
Cumplió la totalidad de los plazos y requerimientos establecidos para el presente mes, de acuerdo a los tiempos y parámetros ordenados.

Obligación No. 36. Cumplimiento a los plazos enviados por la Cedoc en la sección de Educación Continuada y Plataforma Blackboard

Anexo: Se realizan oficios de acuerdo a plazos solicitados por el Comando de Educación y Doctrina

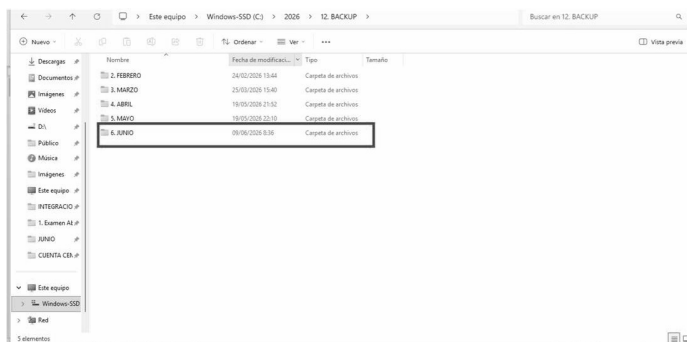
No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	N/A	N/A	CARGUE INFORMACION CURSOS DRIVE
02	N/A	N/A	ACTUALIZACIÓN CEDOC EN CIFRAS



Obligación No. 37. Generación de Backup de cursos, certificados virtuales y mantenimiento plataforma blackboard.

Anexo: Se realizan los Backup de los cursos desarrollados por plataforma Blackboard y CEDOC360

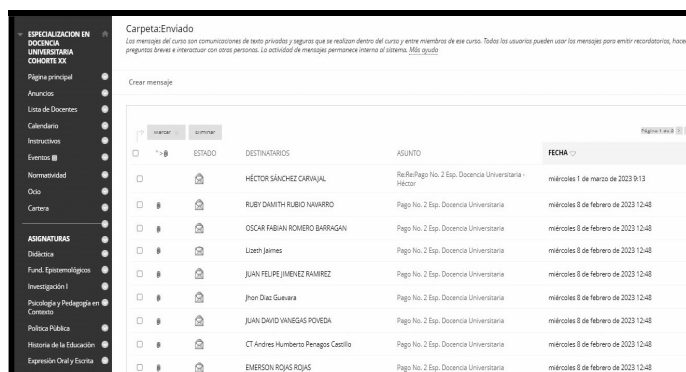
No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	N/A	N/A	BACKUP CURSOS



Obligación No. 38: Recepción y revisión informes finales escuelas cemil exámenes de competencia profesional para ascenso en los grados de C3 – CS, CP – SS, SV– SP, ST - TE así mismo, entrega de recibo de consignaciones de las habilitaciones a los alumnos, generados por el b4 cemil.

Anexo: Se hace envió pantallazo envió recibos de Pago y recolección de datos Programas del Centro de Educación Militar recopilados para este periodo

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	NO APLICA	NO APLICA	Envío y Cargue Recibos Plataforma Blackboard
02	NO APLICA	NO APLICA	Control Recibos Programas CEMIL



Obligación No. 39: Todo documento generado por la función de este objeto contractual quedara con la propiedad intelectual del Centro de Educación Militar.

Anexo: N/A

Obligación No. 40: Participar en las actividades y reuniones en donde sea convocada por la unidad.

Anexo: Se asiste a reuniones en modalidad presencial y modalidad virtual en temas preminentes al objeto contractual y procedimientos direccionados a las diferentes funciones que se mencionan en el Contrato

Obligación No. 41: Cumplir las demás obligaciones contractuales asignadas por el superior inmediato, según la naturaleza del cargo

Anexo: Se realizan diferentes apoyos al jefe superior inmediato de acuerdo a la necesidad



Obligación No. 42: Debe de entregar mensualmente un Backup de la información y procesos que maneje.

Anexo: Se envía pantallazo Backup de información desarrollada del presente mes



Obligación No. 43: Obrar con los códigos y principios éticos de acuerdo a su profesión en la ejecución del contrato

Anexo: N/A

Obligación No. 44: Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral, pago de aportes y parafiscales, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en el artículo 1° de la ley 828 de 2003, o en las disposiciones que la modifiquen, deroguen o adicionen, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. En caso del cese del pago de seguridad social y arl por parte del contratista, la entidad podrá dar cumplimiento a la cláusula de terminación unilateral, previo agotamiento procedimental.

Anexo: N/A

12. VALOR DEL CONTRATO

Valor total: **CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS M/CTE (\$ 44.626.000.00)**
 Valor autorizado a pagar: **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 4.250.000.00)**



Calle 102 N° 7 - 80 Cantón Militar Bogotá, D.C.
www.cemil@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



SC6310-7

13.CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL) PAGO PLANILLA DEL MES DE MAYO <table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Ver. Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PROTECCION</td><td>\$ 502.400</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>SANITAS</td><td>\$ 392.500</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>\$ 16.400</td></tr></table>	Obligación	Entidad	Ver. Pago	PENSIÓN	PROTECCION	\$ 502.400	SALUD	SANITAS	\$ 392.500	ARL	POSITIVA	\$ 16.400
Obligación	Entidad	Ver. Pago											
PENSIÓN	PROTECCION	\$ 502.400											
SALUD	SANITAS	\$ 392.500											
ARL	POSITIVA	\$ 16.400											
14.DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Cuenta de cobro. 2. Factura electrónica solo en los casos que aplique. 3. Informe de gestión. 4. Informe de supervisión. 5. Formato consolidado PENSIÓN, SALUD, ARL. 6. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 7. Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago). 8. Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensualmente).												
15.CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL X TOTAL Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.												
16.RECOMENDACIONES	Se puede continuar con los trámites de pago ya que el contratista cumplió con sus obligaciones contractuales												

17.CONCLUSIONES	De acuerdo a la CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO se pagará para el mes de JUNIO, CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 4.250.000), se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.
-------------------------------	--

Para constancia se firma en, Bogotá D.C., en el mes de Junio de 2026.



SV. YEISSON DUVÁN FALLA QUIRA
Suboficial de Educacion Militar Instrucción y Entrenamiento
Supervisor contrato No. 369-CENACEDUCACIÓN-2026



Calle102 N° 7 - 80 Cantón Militar Bogotá, D.C
www.cemil@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



SC6310-7